



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"ALMACÉN DE COMESTIBLES"

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05.12.2023, presentada por el Contribuyente PEDRO EMILIO CASTILLO LASTRA, Rut: 7.109.160-0, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "ALMACÉN DE COMESTIBLES", con dirección en Avenida Bernardo O'higgins N°166, Local C de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°24-05,.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Resolución Sanitaria N°2306624746, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Declaracion Jurada Inicio de Actividades, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal.

DECRETO

EXENTO N°5291/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 05 de Diciembre de 2023, hasta el 04 de Junio de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "ALMACÉN DE COMESTIBLES" Según artículo N° 2.1.1.18 ,a nombre de PEDRO EMILIO CASTILLO LASTRA, RUT 7.109.160-0 ,con domicilio en Avenida Bernardo O'higgins N°166, Local C, Rol Avalúo 24-05, comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria